

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL GRUPO DE TRABAJO ESPECIALIZADO (GTE) CIRCULACIÓN MARINA EN EL OCÉANO PACÍFICO SUDORIENTAL**

### **I Antecedentes**

El Programa para el Estudio Regional del Fenómeno El Niño (ERFEN) de la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS) promueve la vigilancia integrada de la variabilidad climática y el ciclo El Niño Oscilación del Sur (ENOS) para la eficiente y eficaz gestión de riesgos de desastres. Para ello, los países que conforman la CPPS, mediante sus Instituciones Especializadas (IE) y los Programas ERFEN nacionales, disponen de diferentes estrategias observacionales como tecnologías que coadyuvan al logro de este fin.

Las boyas superficiales a la deriva constituyen una plataforma observacional de última generación que se monitorea satelitalmente y permite el monitoreo del océano superficial y sus corrientes marinas en tiempo real. La buena cobertura temporal de esta tecnología, permite que estos datos sean empleados para estudios regionales en un amplio rango, desde flujos a gran escala a campos de remolinos de mesoescala y actividad de ondas inerciales.

En el océano Pacífico sudoriental, el monitoreo y la vigilancia oceanográfica en tiempo real se fortaleció en el año 2013 y 2014 mediante el despliegue de boyas a la deriva durante el XVI Crucero Oceanográfico regional, siendo complementado con despliegues en cruceros rutinarios de investigación marina de IE de Colombia, Ecuador y Perú. La oportunidad de aplicar esta información de forma operativa en la estrategia observacional rutinaria, conllevó asimismo a fortalecer las capacidades de los especialistas de la región para la gestión de la información histórica registrada en más de tres décadas de observaciones Lagrangianas con boyas a la deriva.

Se espera contribuir a mejorar el conocimiento de la circulación marina superficial y contribuir a profundizar en el conocimiento del acoplamiento entre la física y la biogeoquímica, así como conocer el impacto de las corrientes marinas en la distribución de los recursos y ecosistemas marinos.

En este contexto, de acuerdo al Protocolo ERFEN<sup>1</sup>, la Unidad Ejecutiva y de Coordinación (UEC) de la CPPS propone la formación del Grupo de Trabajo Especializado (GTE) en “Circulación Marina en el océano Pacífico sudoriental”

### **II Objetivo del GTE**

Documentar la circulación superficial y su variabilidad en el océano Pacífico tropical oriental basado en el estudio de la circulación marina.

---

<sup>1</sup> Artículo XII del Protocolo ERFEN, punto 4 literal b)

### **Objetivos Específicos**

1. Describir la circulación marina superficial y su variabilidad en el PSE.
2. Generar la base de datos de circulación marina para el Pacífico sudoriental mediante el uso de boyas a la deriva y otros instrumentos.

### **III Composición y organización del Grupo**

El Grupo será denominado “Grupo de Trabajo Especializado - Circulación Marina en el PSE (GTE-CM)”.

Deberá contar con 2 delegados por país: Un coordinador (representante titular) y un co-coordinador (representante alterno), los cuales mantendrán reuniones virtuales y presenciales

Los delegados serán designados mediante sus Secciones Nacionales (SSNN).

El GTE-CM dispondrá del apoyo logístico de la UEC del ERFEN para el desarrollo de las reuniones virtuales y presenciales del grupo

### **Responsabilidades**

El GTE-CM tendrá la responsabilidad de:

1. Describir la circulación marina superficial.
2. Mantener la coordinación adecuada con las IE ejecutoras de los cruceros regionales y de otros cruceros u operaciones para el despliegue de los derivadores superficiales.
3. Aplicar planes de contingencia oportunos cuando se amerite.
4. Promover el uso de la información y la elaboración de productos derivados de los despliegues en PSE.
5. Contribuir en el despliegue en el PSE de boyas a la deriva del Programa Global Ocean Observing System.

### **Funciones de los miembros del Grupo de Trabajo**

1. Participar en las videoconferencias y reuniones presenciales programadas.
2. Elaborar el plan de trabajo anual del GTE-CM.
3. Cumplir con las fechas acordadas para la entrega de propuestas, planes de trabajo, documentación, información y conceptos que faciliten el correcto desempeño del

GTE-CM, respondiendo oportunamente a los requerimientos emanados de la Secretaría General.

4. Informar periódicamente a la Secretaría General en su rol de UEC los avances del GTE-CM.

### **Organización interna**

La Coordinación del GTE-CM, será asumida entre los países (en orden alfabético) con rotación anual,

Funciones del Coordinador:

- 1.- Ser el moderador del GTE-CM.
- 2.- Representar al GTE-CM ante organismos internacionales.
- 3.- Mantener informado al GTE-CM sobre las actividades del mismo.
- 4.- Coordinar con la UEC el desarrollo de diferentes actividades y documentos de trabajo, entre otros).